

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, la Comisión de Selección de la especialidad ALEMÁN del cuerpo de PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. El día 21 de junio a las 8:30 darán comienzo las actuaciones. Estas tendrán lugar en la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca, calle Peña de Francia, 46. Los aspirantes se dirigirán al aula asignada, siguiendo las indicaciones expuestas en la zona de entrada, se procederá al llamamiento de los mismos y se recogerán los dos ejemplares de la programación didáctica. Los aspirantes recibirán el correspondiente justificante de entrega. Las programaciones se introducirán en un sobre. El aspirante escribirá en el sobre la siguiente información y lo firmará:

APELLIDOS/NOMBRE:___ DNI:___ TURNO:___

2. Obligatoriamente, todos los aspirantes deberán portar consigo su identificación en vigor. Será necesario presentar el documento original (DNI/NIE, pasaporte, permiso de conducción, o análogo a los anteriores en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española). No se aceptará otro tipo de documentos (fotocopias, captura de pantalla, fotos, etc.). Esta acreditación física deberá estar siempre visible y a disposición de cualquier miembro del tribunal.

3. Adaptaciones por razones de salud. Los aspirantes que hayan solicitado adaptaciones para las pruebas serán atendidos en los términos que establezca la resolución de concesión que hayan recibido.

4. **Indicaciones para la primera prueba.** Se comenzará por la segunda parte (tema), y los aspirantes dispondrán de dos horas para realizarla. El sorteo de los cuatro temas se llevará a cabo en el aula designada para este fin. Tendrá carácter público y al mismo podrá asistir un aspirante de cada aula en representación del resto. Los temas resultantes (número y título) se escribirán en las pizarras de todas las aulas.

5. Una vez comenzada la prueba, ningún aspirante podrá acceder al aula. En todo caso, si se le permitiera entrar, su participación en la prueba sería de manera condicionada.

6. Los aspirantes no podrán abandonar el aula hasta pasados treinta minutos desde el inicio de la prueba. Este momento será indicado oportunamente por la persona a cargo de la vigilancia de dicha prueba. El abandono del aula implica en todo caso la finalización de la prueba por parte del aspirante.

7. Pasadas las dos horas de realización del tema, y tras un descanso de treinta minutos, se llevará a cabo la prueba práctica. Ésta consistirá en dos ejercicios: en el primero, el aspirante deberá realizar un

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

análisis y una explotación didáctica de un texto escrito (a elegir entre dos). En el segundo, también a partir de un texto escrito, el aspirante deberá realizar un ejercicio relacionado con el uso de la lengua sobre aspectos lingüísticos y discursivos. El tiempo disponible para la prueba práctica será de dos horas y cuarto.

8. Los aspirantes recibirán tres folios. Deberán numerar todas las hojas y escribir su nombre, apellidos y DNI en la parte superior de cada una de ellas. Si necesitan más folios, deberán pedirlos levantando la mano. Se devolverán todos los folios no utilizados.

9. Dispositivos electrónicos: queda completamente prohibido durante toda la duración de la prueba el uso o tenencia de cualquier dispositivo electrónico y/o accesorios vinculados a ellos (teléfonos móviles, *tablets*, auriculares, *smartwatches*, etc.). Los encargados de la vigilancia de la prueba advertirán dónde deben dejar estos dispositivos -debidamente desconectados- durante la realización de las pruebas. Asimismo, tomarán las medidas oportunas para verificar que no se está utilizando ningún dispositivo electrónico en ningún momento.

10. Los aspirantes deberán tener visibles en todo momento los pabellones auditivos. No se podrán tapar con el cabello o con algún tipo de adorno (pañuelos, complementos...). En caso de audífonos o dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse el correspondiente certificado médico.

11. Los materiales permitidos encima de la mesa de trabajo son: bolígrafos y un reloj analógico. Los bolígrafos serán de tinta indeleble azul o negra. No se permite líquido corrector o cinta correctora. Si se necesita hacer alguna rectificación, la palabra o frase se pondrá entre paréntesis y tachada con una sola línea. También se permitirá tener una botella de agua.

12. Cualquier otro tipo de material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos de mano...) se colocará en el lugar designado por la persona encargada de vigilar la prueba. El tribunal no se responsabiliza de la custodia de los objetos personales de los aspirantes.

13. Para solicitar la atención de un miembro del tribunal, se debe levantar la mano. Los aspirantes no podrán ponerse en pie durante la realización de la prueba. Para ir al baño, se pedirá permiso alzando la mano y se irá acompañado por un miembro del tribunal. El tiempo invertido no se recuperará.

14. Cuando el aspirante termine la prueba (tema o prueba práctica), levantará la mano. Un miembro del tribunal le proporcionará un sobre para introducir todos los folios utilizados, incluidas las hojas de borrador, que irán tachadas con una raya en diagonal. El propio aspirante lo cerrará y lo firmará en el cierre. En el sobre debe constar: NOMBRE/APELLIDOS ____ DNI ____ ESPECIALIDAD__ TURNO__ N° DE FOLIOS ESCRITOS ____

15. Cuando las personas a cargo de la vigilancia de la prueba indiquen que ha terminado el tiempo para el ejercicio, los aspirantes deben dejar de escribir inmediatamente.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

16. Se excluirá del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento (copiar, hablar con otros aspirantes, etc.) durante el desarrollo de la prueba, o incumplan estos criterios de actuación, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.
17. **Lectura de las pruebas escritas.** Los aspirantes deberán realizar la lectura completa de la primera prueba. Para ello se harán públicas las citaciones con una antelación mínima de 24 horas. En la lectura de la primera prueba se exigirá exactitud respecto de lo escrito, no permitiéndose explicaciones ni añadidos.
18. Los aspirantes que superen la primera prueba serán citados para la realización de la segunda prueba con al menos 24 horas de antelación.
19. **Indicaciones para la segunda prueba.** El aspirante preparará y expondrá oralmente una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, bien de las que integran su programación didáctica, bien elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. Dispondrá de **una hora**, como máximo, en una sala **sin posibilidad de conexión** con el exterior, para la preparación de la unidad didáctica. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, relojes electrónicos inteligentes, etc.). Los dispositivos electrónicos (teléfono móvil, reloj inteligente, tablet, ordenador, etc) deberán permanecer fuera del aula de preparación. Se recomienda acceder a estas pruebas con un reloj de tipo analógico. El uso de un dispositivo que permita el contacto con el exterior se considerará actuación fraudulenta. Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su uso en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La persona participante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de **una hora**; iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica, entregada en el llamamiento de la primera prueba, que no podrá exceder de **treinta minutos**. A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica. El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de **quince** minutos, pero no podrá ser interpelado o involucrado en la exposición por los aspirantes.
20. **Los aspirantes del turno 4A** (misma especialidad) serán convocados para el llamamiento, la entrega de las programaciones y la realización de la prueba a partir del 3 julio, no obstante, las citaciones se harán públicas con una antelación mínima de 24 horas.
21. **Los aspirantes del turno 4B** (distinta especialidad) serán convocados el día 21 de junio a las 11:30 para el llamamiento y la realización de la prueba práctica. Para la lectura de la prueba práctica y para la

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

exposición oral de un tema serán convocados a partir del 3 julio, no obstante, las citaciones se harán públicas con una antelación mínima de 24 horas.

EnSalamanca....., a ...28... de mayo de 2025



Fdo.: El Presidente



Fdo.: El Secretario